



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZA/S DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

CONCURSO Nº: **38/20**

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: **1** CODIGO/S PLAZA/S: **6323**

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN BOE: **12/08/20**

AREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

DEPARTAMENTO: **SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN**

PERFIL: **Ingeniería del Software. Desarrollo de Interfaces Multimodales Avanzadas**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente esta Comisión ha acordado fixar y hacer públicos los criterios de valoración del concurso de acceso que respetan, en la atribución de valores a los méritos de los candidatos, la proporción que se establece en la base 7.3 de la convocatoria, y que son los siguientes:

Investigación: 60%

Docencia universitaria: 30%

Otros méritos: 10%

Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Historial académico
 - Titulaciones y premios
 - Tesis Doctoral
2. Historial y experiencia docente
 - Puestos docentes desempeñados
 - Asignaturas impartidas
 - Dirección de tesis doctorales
 - Dirección de trabajos fin de carrera, trabajos fin de master, DEA, etc.
 - Participación en tribunales de tesis doctoral
 - Material docente publicado
 - Evaluaciones positivas de la actividad docente
 - Proyectos de innovación docente
 - Participación en congresos orientados a la formación docente
 - Actividad profesional de interés para la docencia
 - Otros méritos
3. Historial y experiencia investigadora
 - Contribuciones científicas
 - Coordinación de proyectos y redes de investigación
 - Participación en proyectos y redes de investigación
 - Organización de actividades de I+D
 - Participación en comités científicos
 - Gestión de programas, planes y acciones de I+D
 - Charlas invitadas
 - Premios y reconocimientos
 - Actividad profesional de interés para la investigación
 - Otros méritos
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Contratos de transferencia de conocimiento
 - Participación en empresas de base tecnológica
 - Organización y participación en actividades de divulgación en foros no académicos
 - Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados
5. Historial y experiencia en gestión universitaria
 - Cargos unipersonales
 - Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas
 - Otros méritos
6. Capacidad para la exposición y el debate
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador

El presente documento se publica en el tablón de anuncios el 6 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo. D. José Hilario Canós Cerdá